



RAD. 080014189006-2022-00269-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT: 900.873.126-1
DEMANDADO: ALBERTO LUIS SÁNCHEZ GIL C.C: 85.372.221

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente Demanda Ejecutiva, informándole que la parte demandante solicita seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso. Sírvese proveer. Barranquilla Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EILEEN VASQUEZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA – LOCALIDA

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se siga adelante la ejecución por encontrarse surtida de manera positiva la citación de notificación personal enviada al demandado **ALBERTO LUIS SÁNCHEZ GIL C.C: 85.372.221**. (Ver captura de pantalla)

		SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C. Columpia Avenida Calle 8 No. 24A-11, Asentado El Olivo www.servientrega.com 7 750 250 / ext. 7 750 380 ext 110545		Fecha: 9 / 12 / 2022 09:15:55 Fecha Prog. Entrega: 10 / 12 / 2022			
GUÍA No. 2105333365		BAQ 5		AVISOS JUDICIALES PZ: 1		DESTINATARIO	
Nombre: ADMINISTRACIÓN INFORMACIÓN Dirección: CALLE 19 # 2 - 545 LOTE 2B		D.I.NIT: 86012330-3 Ciudad: BARRANQUILLA País: COLOMBIA		D.I.NIT: 32006098 Ciudad: BARRANQUILLA País: COLOMBIA		CREDITO M.T. TERRESTRE	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACIÓN			
1. Documento		1		1			
2. Remisión		1		1			
3. No recibe		1		1			
4. No notificado		1		1			
5. Dirección errónea		1		1			
6. Otro (indicar cuál)		1		1			
FECHA Y HORA DE ENTREGA		9/12/2022 09:15:55		DICE CONTENEDOR: 9156902743		C/Os para Entrega:	
Observaciones en la entrega		Orden de Contingencia		Quién Entrega		DEBILIDAD 3410	
NIT: 860512330-3		GUÍA No. 2105333365		DICE CONTENEDOR: 9156902743		C/Os para Entrega:	
W. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0		W. Flete: \$ 0.00		Peso (vol): 0		Peso (kg): 0	
W. Sobrefrete: \$ 0.00		W. Total: \$ 0.00		No. Remisión: 0		No. Subreporte: 0	
Constancia de Entrega de COMUNICADO JUDICIAL		1834021		1834021			
NIT: 860512330-3		Información Envío		No. de Guía Envío: 9156902743		Fecha de Envío: 9 / 12 / 2022	
Remitente		Ciudad: BARRANQUILLA		Departamento: ATLANTICO			
Nombre: EDITH MARIA CHIVETTA ATENCIO		DIRECCIÓN: CRA 52 # 75-111 OFICINA 509		Teléfono: 3162948625			
Destinatario		Ciudad: BARRANQUILLA		Departamento: ATLANTICO			
Nombre: ALBERTO LUIS SANCHEZ		DIRECCIÓN: CALLE 53 # 21 - 07		Teléfono: 3208085105			
Información de Entrega		Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada		SI			
Nombre de quien Recibe: CISELA ESCUDERO		Tipo de Documento: Cedula Ciudadania		No Documento: 1129500544			
Fecha de Entrega Envío: Día 6 Mes 12 Año 2022		Hora de Entrega: HH 14 MM 9					
Información del Documento movilizado		Nombre Persona / Entidad		No. Referencia Documento			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:		COMUNICADO JUDICIAL		De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 5º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexo(s)		Información de seguimiento interno		Nombre Lider			
Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia		DIAZ LUZ ACOSTA CERVANTES			
Firma: 2023 ENE 03		Día Mes Año HH MM		3 1 2023 12 49			
ENTRADA DE: 2023 ENE 03		Número de Guía Logística de Reversa		2105333365			
BEG - JAL NORTE		la Frase de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.					

BO-1CCNA-CMI-F-1



RAD. 080014189006-2022-00269-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT: 900.873.126-1

DEMANDADO: ALBERTO LUIS SÁNCHEZ GIL C.C: 85.372.221

Una vez revisado el expediente, así como la notificación que aporta la parte demandante, podemos hacer las siguientes precisiones; en primer lugar, que, si bien se evidencian las capturas de pantalla allegadas en memorial con fecha de 09 de junio de 2023, la notificación se llevó a cabo sujeta a la normatividad vigente mediante empresa de mensajería autorizada, se evidencia expedición de la constancia de envío y entrega en la dirección aportada en la demanda, acorde a lo establecido en los artículos 289, 290 y 291 del Código General del Proceso.

En ese sentido, si bien se cumplen los presupuestos establecidos por la norma para surtir en debida forma la notificación personal de la demanda y orden de pago a cargo del señor **ALBERTO LUIS SÁNCHEZ GIL C.C: 85.372.221**, se observa en el expediente de la referencia que el demandado no compareció a notificarse de las providencias proferidas. Por lo anterior, es imperativo que la parte demandante cumpla con la carga procesal que recae sobre ella y proceda con la notificación por aviso a la parte demandada acorde a lo establecido por el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por lo que, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de seguir adelante la ejecución hasta tanto se practique la notificación del demandado en debida forma conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que practique la notificación personal de la demanda con el fin de continuar con el proceso notificando en debida forma a los demandados, para lo cual se le concederá un término de 30 días siguientes a la notificación de este proveído; término en el cual el expediente permanecerá en la secretaría, so pena de tenerse por desistida tácitamente con fundamento en lo establecido en el numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ

JG

Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UCJ
Barranquilla – Atlántico. Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla
Localidad Suroccidente

Constancia: El anterior auto se notifica
por anotación en estado No. ____
En la secretaría del juzgado a las 7:30
a.m.

Barranquilla,
La Secretaría:

EILEEN VASQUEZ PEREZ